

Río Gallegos, 17 de mayo de 2022.-

VISTO:

La nota N° 086/22 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para que los alumnos de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía se trasladen a la zona del Estuario del río Gallegos a fin de realizar una salida de campo en el marco de la asignatura Biogeografía;

QUE la actividad se realizará el día 25 de mayo del año en curso en el horario de 13:00 a 17:00 hs.;

QUE los alumnos se trasladarán acompañados del docente Julio Alberto SOTO;

QUE se adjunta fotocopias de los DNI de los involucrados y declaración jurada para la participación en las salidas de campo de la UNPA en el marco de la pandemia COVID 19;

QUE es necesario realizar los trámites de seguro correspondiente;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE por Disposición N° 375/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 13 al 22 de mayo de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía que se detallan en el Anexo de la presente, a trasladarse a la zona del Estuario del río Gallegos el día 25 de mayo de 2022, en el horario de 13:00 a 17:00 con el objeto de realizar una salida de campo en el marco de la asignatura Biogeografía, bajo la responsabilidad del docente Julio Alberto SOTO.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente, a los alumnos detallados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su Archivo.




Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
DUARTE Rosa Virginia	29.742.661	06/12/1982
MAYER Daniela Carolina	38.061.658	31/10/1994
SALCEDO Karen Sarai	42.499.300	22/10/1999

